

# CREACION DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVERSION PUBLICA

DECRETO DE URGENCIA N° 021-2020

---

Junio 2020



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

El logo de invierte.pe, que consiste en la palabra "invierte.pe" en una tipografía sans-serif, con un triángulo rojo que apunta hacia arriba sobre la letra "i".

# ¿Qué es un PEIP?

Proyecto Especial de  
Inversión Pública **PEIP**



- ✓ Es una **estructura organizativa** creada para la ejecución de un proyecto o cartera de inversiones bajo un **nuevo modelo de ejecución de inversiones**.
- ✓ Tiene como objetivo **cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos** al ejecutar inversiones viables, sostenibles y presupuestadas.
- ✓ Incluye **instrumentos, facultades y facilidades** que agilizan la ejecución del proyecto.
- ✓ Tiene un **tiempo de vida** determinado y una **Unidad Ejecutora propia**.

# ¿Cuáles son las ventajas del PEIP?

## AGILIDAD EN LA EJECUCIÓN

- **No se ejecuta** bajo los plazos y procedimientos de la **Ley de Contrataciones del Estado**.
- Se **exceptúan plazos** reglamentarios de la Licencia de Habilitación Urbana y Edificación.
- **Facilidades para la liberación y registro de interferencias** ya que están autorizadas a actuar directamente

## MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS

- **Asistencia Técnica Especializada** en Gestión de Inversiones (**PMO**).
- Aplicación de **altos estándares en el seguimiento y control** de los proyectos en plazo, costo y calidad.
- Adaptación en el alcance, metodología se realizan a través de la **Junta de Cambios**.

## FACILIDADES EN LA CONTRATACIÓN

- Uso de **Contratos Estándar Internacionales** (FIDIC, NEC).
- Posibilidad de usar **Fast Track**.
- **Condiciones especiales para la contratación** de funcionarios.
- Facultad de suscribir **convenios de Administración de Recursos con org. internacionales**

## SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA

- Cada PEIP debe **implementar y utilizar un sistema informático** para registrar todas las comunicaciones e información en etapas de los procedimientos de selección para **garantizar su trazabilidad, almacenamiento y auditabilidad**;
- **incluye la información de los contratos y convenios** del modelo de ejecución de inversiones públicas, así como su desarrollo y cumplimiento

# ¿Cuáles son las ventajas del PEIP?



Proyecto Especial de Inversión Pública **PEIP** puede ejecutar un proyecto de inversión, un programa de inversión o una Cartera de Inversiones **de naturaleza sectorial o multisectorial**.

En el caso de un proyecto de inversión o Cartera de Inversiones que no son de competencia de la Entidad responsable del PEIP o son multisectoriales se deben **establecer convenios para la ejecución de inversiones por parte del PEIP**, suscrito entre la/s Entidad/es responsable/s de las inversiones transferidas al PEIP y la Entidad responsable

El **PEIP es propuesto por un sector**, los proyectos que lo conforman pueden ser de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales y MML.

# ¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

LOS PROYECTOS DE INVERSION O CARTERAS DE INVERSION DEBEN:

## CRITERIOS PRINCIPALES



**Calificar de alta complejidad** y/o sustentar la generación de eficiencias en tiempo y costo por la aplicación del modelo. Por alta complejidad se entiende:

- Alto nivel de **incertidumbre** respecto a las variables técnicas, económicas, ambientales y similares; y/o
- **Escasa información sobre las variables** que definen el costo y alternativas de solución; y/o
- **Complejidad en el diseño, equipamiento, ejecución o la determinación del alcance;** y/o
- **Factores productivos altamente especializados;** entre otros.



Encontrarse **incorporados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)** vigente de la Entidad que corresponda.

# ¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

## CRITERIOS PRINCIPALES



Contar con **presupuesto para el año fiscal en curso**. Si supera el año, contar con previsión presupuestaria y esta **programado en el PMI**.



**No tener contratos vigentes relacionados con infraestructura** u obras antes de su incorporación al PEIP. Haber efectuado **la liberación de predios (SFL)** cuando corresponda



**No tener controversias o arbitrajes** sobre el proyecto o Cartera de Inversiones a ser ejecutadas por el PEIP.



Tener **convenios** con los gobiernos regionales o locales involucrados **Cumplir las normas sectoriales vigentes**, según corresponda



El proyecto o Cartera de Inversiones del PEIP, **debe tener un monto total de inversión igual o mayor 350 000 UIT**

# ¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

LOS PROYECTOS DE INVERSION O CARTERAS DE INVERSION DEBEN CUMPLIR CON AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

## CRITERIOS ADICIONALES



Las inversiones se encuentran **articuladas entre sí**, generando especialización, complementariedad o sinergias.



Las inversiones forman parte de una **red de servicios o de una mancomunidad**, de acuerdo al marco normativo vigente.



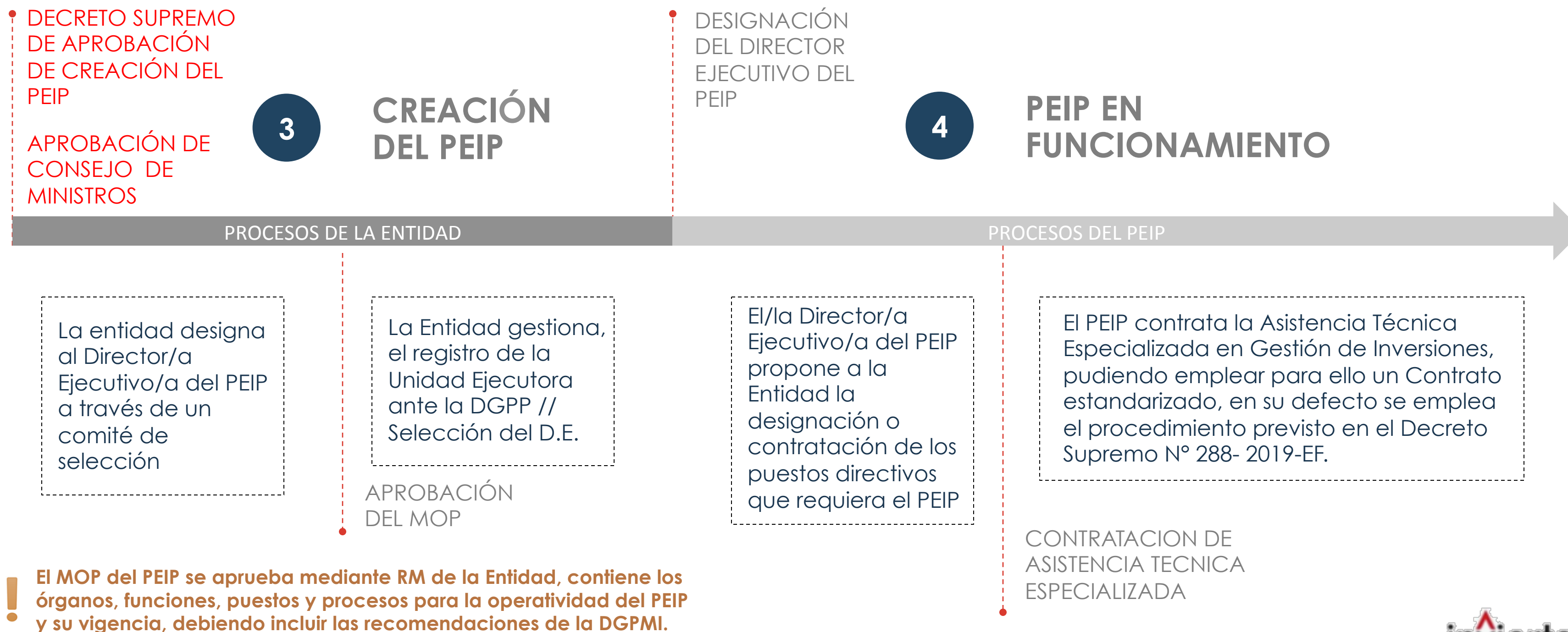
Las inversiones coinciden en **un mismo ámbito de influencia** o espacio territorial para la cobertura de un servicio

# ¿Cuál es el procedimiento de creación del PEIP?





# ¿Cuál es el procedimiento de creación del PEIP?



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

[https://  
www.mef.gob.pe/es/  
capacitaciones-  
virtuales-2020](https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones-virtuales-2020)



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional y agenda tu reunión virtual.

**CONECTA MEF**  
[www.mef.gob.pe/  
conectamef](http://www.mef.gob.pe/conectamef)



## Atención de consultas OSCE

Envía tu consulta y un especialista OSCE te contactará:

[consultas@osce.gob.pe](mailto:consultas@osce.gob.pe)  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)